



13. 023-20

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

## DICTAMEN

### I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS**, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

### II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

### III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

### IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DICIPA, S.A. DE C.V. CON UN MONTO MÍNIMO DE \$1,882,920.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN MÁXIMO DE \$2,636,088.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SES MIL OCHENTA Y OCHOPESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.  
COORDINADOR DE CONTRATOS



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

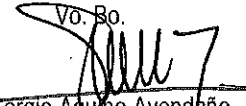
Ciudad de México a 26 de diciembre de 2019

AREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA
MONTO MÍNIMO TOTAL SIN IVA:	\$1,882,920.00
MONTO MÁXIMO TOTAL SIN IVA:	\$2,636,088.00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO /FRACCIÓN
PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS	DICIPA, S.A. DE C.V.,	MONTO MÍNIMO: \$1,882,920.00 MONTO MÁXIMO: \$2,636,088.00	Dr. Juan G. Sierra Madero	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	41-III

Vo. Bo.  
  
Lic. Sergio Aquino Avendaño  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dictamino procedente la adjudicación

  
L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
Director de Administración



17-02320

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

**I. Descripción del servicio a contratar:**

**ESPECIFICACIONES DE SERVICIO DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS**

**I.1.- En su caso, relación de equipos:**

Dos equipos automatizados Vitek, el cual debe cumplir con las características enlistadas en el ANEXO TECNICO (Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos).

**II. Resultado de la investigación de Mercado.-**De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción ( III ) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

NOMBRE DE LA PRUEBA	PROVEEDOR	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	OBSERVACIONES
Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos	DICIPA, S.A. DE C.V.	\$ 1,882,920.00	\$ 2,636,088.00	El proveedor cuenta con carta de distribuidor único (apostillado vigente) de la marca BIOMERIUX en el país.

**III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

Entregas mensuales enero a diciembre del 2020, como se establece en el apartado del anexo Técnico **Requisitos para la Prestación del Servicio** de Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos

**III.1.- Plazo (vigencia):** 01 de Enero al 31 de diciembre del 2020

**III.2.- Condiciones:** Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( III ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones ( III ) de su Reglamento: (ver Anexo)

*Handwritten signature/initials*

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

## V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

N° de pruebas mínimo anual	N° de pruebas máximo anual	Costo de la prueba	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
15,600	21,840	\$120.70	\$ 1,882,920.00	\$ 2,636,088.00

## VI. Forma de pago propuesta.-

Los pagos se realizaran dentro de los 20 días naturales, posterior a que se hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, validados en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

## VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía DICIPA S.A. de C.V.

## VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( III ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y 72 fracción ( III ) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

**Justificación**

**EFICACIA:** En la lucha contra los retos de la atención sanitaria como los **Organismos Multirresistentes** (MDR), la prueba de identificación microbiana (junto con la prueba de susceptibilidad antibiótica) es un paso clave para ofrecer la información necesaria para conseguir respuestas clínicas dirigidas y unos mejores resultados de atención al paciente.

**EFICIENCIA:** Las tarjetas de identificación VITEK<sup>®</sup>2 le permiten analizar e identificar de forma sencilla y segura una amplia gama de microorganismos clínicamente relevantes. Estas tarjetas están diseñadas para los instrumentos automatizados VITEK<sup>®</sup>2, lo cual garantiza que conseguirá resultados con alta discriminación entre especies, baja tasa de elección múltiple, especies mal identificadas y número mínimo de pruebas adicionales encontrando resultados precisos, fiables y relevantes de forma rápida para cocos Gram-positivos, bacilos Gram-negativos y levaduras clínicamente relevantes por lo anterior se solicita la adjudicación directa a la empresa DICIPA S.A. de C.V. por ser el distribuidor de todos los productos de la marca BIOMERIUX en México, lo cual avala con la carta de representación firmada por su presidente; en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como refacciones en stock y soporte técnico de fabrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma. Esto ayuda a ser más **eficiente** la entrega de resultado lo que implica que no exista retraso en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los pacientes o sus familiares al proporcionar resultados erróneos lo cual haría una deficiencia en la calidad de atención medica que proporciona esta institución.

**ECONOMIA:** Con la adquisición de este material con la Compañía Dicipa S.A de C.V, ha demostrado que se obtienen resultado más rápidos, y en menor tiempo de manipulación, en comparación con otros sistemas de

APL  
7

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

identificación y antibiograma. El laboratorio se favorece con el bajo costo de las tarjetas al eliminar pruebas innecesarias y ofrecer rápidamente a los médicos la información que necesitan para tomar las decisiones de tratamiento de los pacientes de la forma más adecuada.

**ANEXO TECNICO**

Anexo A.- Descripción del servicio a contratar

- 1) Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos
- 2) Relación de equipos: El proveedor debe instalar en el laboratorio de Microbiología Clínica, un equipo con capacidad para 120 pruebas y otro equipo compacto en el laboratorio de bacteriología intestinal del departamento de infectología con capacidad para 60 pruebas de identificaciones y determinaciones de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos. Estos equipos deben cumplir con las siguientes características:

Descripción del equipo:

1. La empresa proveedora instalo el laboratorio de Microbiología Clínica, un equipo con capacidad para 120 pruebas y otro equipo compacto en el laboratorio de bacteriología intestinal del departamento de infectología con capacidad para 60 pruebas de identificaciones y determinaciones de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos.
2. Son dos equipos totalmente automatizados para procesar tarjetas miniaturizadas para la identificación de género y/o género y especie, mediante pruebas bioquímicas liofilizadas en compartimentos separados, para bacilos Gram negativos fermentadores y no fermentadores, bacilos Gram positivos, cocos Gram positivos, cocos Gram negativos, levaduras y bacterias anaerobias; además para la determinación de la susceptibilidad a los antibióticos en base a las guías internacionales.
3. Los equipos debe registran de manera automática, los cambios metabólicos en los sustratos y generar un bio-número que identifique e interprete las pruebas de susceptibilidad del microorganismo aislado.
4. Las tarjetas para la determinación de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos, deben estar diseñadas por el Laboratorio de Microbiología Clínica en base a las necesidades del INCMNSZ.
5. Los equipos utilizan reactivos que no tienen necesidad de preparación.
6. Los equipos identifican las tarjetas para identificación y susceptibilidad a través de un lector de código de barras, en el cual se incluya el tipo de tarjeta (para que la reconozca y siga el protocolo que le corresponda), fecha de caducidad de la tarjeta, información sobre el número de lote de la tarjeta.
7. Tienen un sistema cerrado que no permita manipular los datos de la identificación y susceptibilidad del organismo aislado.
8. Los equipos son capaz de almacenar, en un archivo independiente, la información básica de cada paciente, de tal manera que, se pueda almacenar la información de cada uno de los aislados de cada paciente.
9. El usuario puede consultar el estado en el que se encuentra cada tarjeta.
10. Los equipos son capaz de indicar el número de espacios ocupados o disponibles.
11. El mantenimiento diario que requiere por parte de los usuarios sea mínimo y sencillo, y los consumibles requeridos para realizar éste son proporcionados por el proveedor sin costo alguno para el Instituto.
12. Los equipos cuentan con un sistema "Experto" que sea capaz de sugerir que pruebas adicionales se pueden realizar para complementar la identificación del microorganismo, en los casos, en los cuales no sea capaz de identificarlos al 99%.
13. Los equipos cuentan con un sistema "Experto" avanzado para realizar la validación sistemática en línea de los resultados e interpretar los fenotipos resistentes encontrados durante los análisis de susceptibilidad.
14. Los equipos son capaz de realizar automáticamente las diluciones necesarias para la determinación de las diferentes pruebas de susceptibilidad.

APL  
/

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

15. Cuando los equipos cometan un error, son capaz de reconocerlo y emitir una alarma audible y visible. Que estos errores pueden ser consultados y resueltos (el equipo debe indicar de que tipo de error se trata) directamente en el equipo.
16. El usuario puede establecer el tiempo que se retienen las tarjetas antes de expulsarse automáticamente del carrusel. Las tarjetas también pueden expulsarse en cualquier momento usando la función de expulsión manual.
17. El equipo es capaz de asociar la identificación con la susceptibilidad mediante el sistema "Experto"
18. El equipo es capaz de registrar el momento en el que la identificación y susceptibilidades han finalizado.
19. La empresa proveedora cuenta con un equipo de respaldo o apoyo, similar al instrumento principal.
20. Los equipos y la computadora cuentan con sistema de "no-brake", con un tiempo de respaldo de 30 minutos.
21. Los equipos incluyen un CPU, un monitor, una impresora, un teclado, cuando menos un puerto serial, un puerto paralelo y cuando menos 2 puertos USB.
22. La información almacenada por el equipo se puede extraer y visualizar en formato PDF.
23. Los equipo cuentan con una interfaz que asegura la comunicación en línea con el Sistema Informático del Laboratorio (LIS).

**Anexo B: Requisitos para la Prestación del Servicio:**

1. La empresa proveedora instalo en el laboratorio de Microbiología Clínica, los siguientes equipos: uno con capacidad para 120 pruebas (identificaciones y determinaciones de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos) en el Laboratorio de Microbiología Clínica y otro compacto con capacidad para 60 pruebas (identificaciones y determinaciones de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos) en el Laboratorio de Bacteriología del Departamento de Infectología del INCMNSZ. Todo esto sin costo para el instituto
2. La empresa proveedora presento copia actualizada del (los) catálogo(s) y manuales del equipo en español.
3. La empresa proveedora proporciona todos los consumibles y aditamentos (nefelómetros, cargadores de tarjetas y gradillas de carga) requeridos para realizar la prueba, sin costo para el instituto.
4. Los reactivos y consumibles son entregados en cada uno de los laboratorios según sean las necesidades
5. La empresa proveedora entrega los insumos al laboratorio en un horario de 13:00 a 14:00 h
6. Cada ocasión en que el laboratorio, habiendo solicitado sus reactivos oportunamente (última semana del mes anterior), no pueda realizar una prueba por falta de insumos, será consignado en una acta que redactará el propio laboratorio, con la presencia, como testigos, del área administrativa del Instituto.
7. La empresa proveedora garantiza que los reactivos entregados permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos.
8. La empresa proveedora entrega reactivos con caducidad mínima de 12 meses.
9. La empresa proveedora entrega certificado de esterilidad en cada consumible estéril que se requiera.
10. Los reactivos son entregados junto con la hoja de seguridad de uso, así como con el certificado de calidad de cada uno de los lotes.
11. La empresa proveedora realiza, sin costo para el Instituto, dos servicios de mantenimiento preventivos, los cuales deberán estar calendarizados (incluir programa anual de servicio en la oferta técnica)
12. La empresa proveedora realiza, sin costo para el Instituto, los servicios de mantenimientos correctivos que fueran necesarios a solicitud telefónica del usuario (incluyendo todo lo requerido para restablecer el funcionamiento total del equipo). Este servicio debe considerar los 365 días del año con 3 horas como máximo para la solución total del problema.
13. Cundo el equipo falle y, debido a esto se pierda material, la empresa proveedora debe reponerlo sin costo para el Instituto.
14. La empresa proveedora proporciona, sin costo para el Instituto, las cepas control tipo ATCC para verificar el buen funcionamiento del equipo (identificación y determinación de susceptibilidad) según sean requeridos por los usuarios.
15. La empresa proveedora actualiza, sin costo para el Instituto, el software conforme salga una nueva versión.
16. Cuando el equipo presenta problemas de identificación y/o susceptibilidad (resultados incongruentes con lo que el químico está observando; cuando el equipo no es capaz de realizar la identificación; cuando las identificaciones o

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

resultados de susceptibilidad son poco comunes), estos no deben ser mayores al 0.45% del total de cultivos positivos sometidos a identificación o susceptibilidad. Si este porcentaje es mayor, la empresa proveedora debe resolver estos problemas, entregando los resultados en tiempo y forma al laboratorio de Microbiología Clínica.

17. En caso de que algún pocillo de la tarjeta no esté dentro del intervalo de referencia del control de calidad o la tarjeta no cuente con los antibióticos que se utilizan de manera rutinaria, la empresa proveedora debe proporcionar sin costo para el Instituto los sensidiscos del antibiótico, correspondiente
18. La empresa proveedora proporciona los cursos de capacitación y/o actualización sobre el uso del equipo, sin costo alguno, al personal que trabaja con el equipo.
19. La empresa proveedora proporciona los "toners" para la impresora del equipo.
20. La empresa proveedora realiza un pago (el cual debe quedar realizado en cuanto se formalice el contrato), a nombre del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el cual será utilizado para cubrir los gastos de inscripción, del Laboratorio de Microbiología Clínica, al Programa de Control de Calidad Externo del Colegio Americano de Patólogos (CAP) e importación de las muestras problema. El monto es de \$36,585.13 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), los cuales deben ser depositados en la cuenta número 410072748-7 de HSBC México, S.A. (para operaciones con el mismo banco), o con la clave estandarizada 021180041007274878 (para transferencias de otros bancos). La empresa proveedora debe entregar una copia de la ficha de depósito o transferencia bancaria, al laboratorio de Microbiología Clínica y otra copia la debe entregar en el área de tesorería del instituto con el fin de que el depósito sea registrado y el Instituto le entregue la factura correspondiente, asimismo la empresa proveedora deberá entregar al Laboratorio de Microbiología Clínica la factura que le extienda el Instituto.
21. La empresa proveedora cubre el costo de la adquisición de los documento de la Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI), los cuales son fundamentales para implementar técnicas diagnósticas de acuerdo a estándares internacionales y así mantener las buenas prácticas en cada una de las diferentes pruebas realizadas en nuestro laboratorio. El documento CLSI específico requerido, se le indicará a la empresa proveedora en el momento que le sea adjudicada la prueba.
22. Mensualmente, durante los primeros 5 días del mes siguiente, se efectura el conteo de pruebas realizadas, determinando la diferencia entre el número de pruebas recibidas y el número de pruebas no utilizadas.
23. Con base a las pruebas realizadas, y el costo por prueba pactado, la empresa proveedora elaborará la factura correspondiente, cuenta con 7 días naturales a partir de que se le informe el conteo de pruebas, la cual deberá subir al portal del instituto y, además de entregar una copia al laboratorio para que éste autorice el pago.
24. En base a las pruebas realizadas, y al costo por prueba pactado, el Instituto realizará el pago correspondiente a la empresa proveedora.
25. Las cantidades de las pruebas solicitadas son aproximadas, están basadas en los consumos actuales. Eventualmente estas cantidades pueden variar aumentando o disminuyendo.
26. Cada ocasión que la empresa proveedora no cumpla con los tiempos para la solución de los problemas relacionados a mantenimientos preventivos o correctivos, o que realice el servicio de manera incompleta y sin darle seguimiento, y/o no cumpla con las entregas de reactivos, consumibles, controles, hojas de seguridad, certificados de calidad y/o facturaciones en tiempo y forma, se le levanta un reporte de incumplimiento. El proveedor que acumule más de dos reportes a lo largo del año, será evaluado como "Propuesta no aceptada" para ejercicios posteriores.

## ANEXO D: información adicional

**D1: EL servicio es de carácter nacional**

**D2: Normas que deberán cumplirse para la prestación del servicio (en su caso):** Deben cumplir con la Norma ISO13485 (para la fabricación de equipos), y cumplir con registro sanitario.

**D3: Seguros que deberán otorgarse (en su caso):** Se solicita se incluya en la póliza institucional

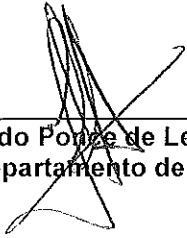
**D4: Forma de pago propuesta:** Ver anexo B: Requisitos para la Prestación del Servicio

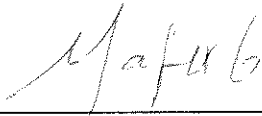
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

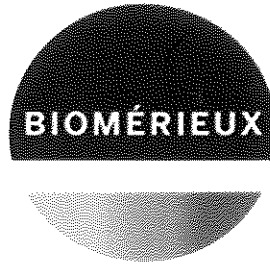
Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
Dr. L. Alfredo Ponce de León Garduño  
Jefe del Departamento de Infectología

  
\_\_\_\_\_  
Dra. María Fernanda González Lara  
Jefe del Laboratorio de Microbiología Clínica





Instituto Nacional de Ciencias  
Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  
Laboratorio de Microbiología Clínica  
"PETICIÓN DE OFERTAS"

Ciudad de México a 06 de febrero de 2020

Dr. Luis Alfredo Ponce de León Garduño  
Presente

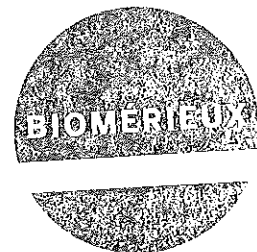
**LILIANA GABRIELA JUAREZ MORENO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **BIOMERIEUX MEXICO S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO EN **CHIHUAHUA No. 88 COL. PROGRESO, DEL ALVARO OBREGON C.P.**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPALDAMOS LA OFERTA PRESENTADA POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DENOMINADO; **DICIPA, S.A. DE C.V.**, EN CUANTO A CANTIDAD, MARCA, MODELO, GARANTÍAS Y CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA MARCA BIOMERIEUX.

POR LA PRESENTE NOS HACEMOS PARTICIPES CON LA MENCIONADA EMPRESA EN CUANTO AL SUMINISTRO FIEL Y OPORTUNO DE LA PROPUESTA, PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Nº de pruebas mínimo de abril a diciembre	Nº de pruebas máximo de abril a diciembre
Pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos	Biomerieux	Vitek 2C Vitek 2XL	15,600	21,840

**PROTESTO LO NECESARIO  
ATENTAMENTE**

**Liliana Gabriela Juárez Moreno**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
Biomerieux México, S.A. de C.V.  
[lilianagabriela.juarez@biomerieux.com](mailto:lilianagabriela.juarez@biomerieux.com)



Biomerieux México S.A. de C.V.



**D i c i p a**, S.A. de C.V.  
Edificio Metrópoli Patriotismo II  
Av. Patriotismo # 201, piso 8  
Col. San Pedro de los Pinos,  
Del. Benito Juárez, C. P. 03800  
Ciudad de México  
Tel. (55) 5093 2000  
RFC: DCP790511-D36

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICION, "SALVADOR ZUBIRÁN".**

**DR. JUAN G. SIERRA MADERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA.**

**PRESENTE.**

Me refiero a su carta de fecha 25 de Septiembre del año en curso, en la cual plantean la ADJUDICACIÓN DIRECTA, al contrato No. INCMN/0706/2/LP/019/19, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, relativo al servicio de "PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN PARA LA SUSCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS", le confirmo que DICIPA, S.A de C.V. acepta continuar con el suministro del servicio durante el ejercicio fiscal 2020, en las mismas condiciones en que fueron pactadas en el contrato referido.

ATENTAMENTE

Juan Bautista González  
APODERADO LEGAL.  
Dicipa, S.A. de C.V.

17 02-3-20

Traducción certificada

APOSTILLE  
(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

- 1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO FUE FIRMADO POR:  
FRANCES MOHAMADI
- 3. QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE:  
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
- 4. PORTA EL SELLO / TIMBRE DE:  
FRANCES MOHAMADI, NOTARIO

CERTIFICADO

- 5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
- 6. EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019
- 7. POR: Elizabeth Maher Muoio  
Tesorero Estatal
- 8. NÚMERO: A676479
- 9. SELLO/TIMBRE:
- 10. FIRMA

[Sello que dice: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE NUEVA JERSEY]



[Firma]

Elizabeth Maher Muoio  
Tesorero Estatal

Número de certificado: 141236221  
Verifique este certificado en la página  
[https://www1.state.nj.us/TYTR\\_StandingCert/JSP/Verify\\_Cert.jsp](https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp)



[Logotipo ilegible]

2 WEST PARK ROAD  
HAVERTOWN, PA 19083

1-800-247-6665  
610-853-1130

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

### MINISTERIO DE SALUD: MÉXICO

**Chrono-log Corporation**, una corporación organizada bajo las leyes de Estados Unidos, con oficinas principales en 2 West Park Road, Havertown, PA 19083, Estados Unidos; por medio de la presente autoriza a **Dicipa, S.A. de C.V.** localizada en Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México; a registrar, prorrogar, importar, distribuir y comercializar **TODOS** nuestros productos ante el Ministerio de Salud de México (COFEPRIS), los cuales podrán ser fabricados en, o distribuidos desde cualquiera de nuestras siguientes instalaciones y/o maquilados por:

**Fabricado por:**  
**Chrono-log Corp.**  
2 West Park Road,  
Havertown, PA 19083,  
Estados Unidos

#### Importado y Distribuido en México por:

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México.

y/o

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Calle 12 de Octubre No. 69, Colonia Escandón,  
C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo,  
Ciudad de México, México

y/o

## LETTER OF AUTHORIZATION

### MINISTRY OF HEALTH: MEXICO

**Chrono-log Corporation**, an organized corporation under the laws of The United States of America, with principal offices at 2 West Park Road, Havertown, PA 19083, United States, hereby authorizes **Dicipa, S.A. de C.V.** located at Carretera México- Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México; to register, renew, import, distribute and sell **ALL** our product before the Ministry of Health of Mexico (COFEPRIS), which may be manufactured at, or distributed from any of our following sites and/or contract manufactured by:

**Manufactured by:**  
**Chrono-log Corp.**  
2 West Park Road,  
Havertown, PA 19083,  
United States

#### Imported and Distributed in Mexico by:

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México.

and/or

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Calle 12 de Octubre No. 69, Colonia Escandón,  
C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo,  
Ciudad de México, México

and/or



**FASTUS TRADUCTORES**  
TEL. 9000 - 1700

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Avenida Patriotismo No. 201, Piso 8,  
Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación  
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de  
México, México. (Domicilio Fiscal)

**Dicipa, S.A. de C.V.**  
Avenida Patriotismo No. 201, Piso 8, Colonia  
San Pedro de los Pinos, Delegación Benito  
Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, México.  
(Legal address)

Para constancia se firma en este día \_\_\_\_ de  
Febrero de 2019.

Given as constancy in this 28th day of February,  
2019.

**Chrono-log Corp.**

[Firma]

Gemal Mahmud  
Director de Operaciones

[Sello que dice: EL  
GRAN SELLO DEL  
ESTADO DE NUEVA  
JERSEY]

[Firma]  
FRANCES MOHAMADI  
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY  
Mi cargo vence el 20/11/2022  
06/03/2019

Lic. Jenniffer Fortul Rebull, Perito Traductor, autorizada por el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2017, así como con la Lista de Peritos Auxiliares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 2017-2019, certifico que la anterior traducción al español, contenida en 3 fojas útiles por su anverso es, a mi juicio, una traducción fiel y correcta de su original en Inglés.

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.





**D i c i p a**, S.A. de C.V.  
Edificio Metrópoli Patriotismo II  
Av. Patriotismo # 201, piso 8  
Col. San Pedro de los Pinos,  
Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03800  
Ciudad de México  
Tel. (55) 5093 2000  
RFC: DCP790511-D36

17-023 20

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

Asunto: Manifiesto de no Conflicto de Interés

**LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES DEL INCMNSZ**  
PRESENTE

Yo, Juan Bautista González, manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones contenidas en DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mi representada DICIPA, S.A. DE C.V., la cual fue elegida para el proceso de contratación por Adjudicación Directa para prestar el servicio de "PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS" No. INCMN/07062/AD/023/20\_\_\_", no cuenta con ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a la empresa que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar correspondiente a la formalización del Contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en el entendido de que, si así fuera, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto deberemos comunicarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como al Órgano Interno de Control, ambos del INCMNSZ.

ATENTAMENTE

**JUAN BAUSTISTA GONZÁLEZ**  
**DICIPA, S.A. DE C.V.**

Faint, illegible text, possibly a stamp or additional administrative markings.